



Expediente: COTAIP/562/2016
Folio PNT: 01682616

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/751-01682616

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las nueve horas con diecinueve minutos del diez de noviembre del año dos mil dieciséis, se tuvo a quien dijo llamarse **Doris Ethel Sánchez Iduarte**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Doris Ethel Sánchez Iduarte** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito un desglose consistente en: Nombramiento, tipo de plaza, pago por compensación mensual y sueldo mensual neto de la servidora pública Alejandra Balderas Flores ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic).-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Doris Ethel Sánchez Iduarte**, así como en lo previsto el artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, **es pública** sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o



municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el Titular de la **Dirección de Administración,** mediante su oficio **DA/UJ/2360/2016 a través del cual remite copia simple del Memorándum No. DA/SRH/0327/2016 de fecha 25 de noviembre del año 2016, signado por la Lic. Rosa María Torres Torres, Subdirectora de Recursos Humanos, en el que se desglosa la información interés de la solicitante,** oficio del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que esa Área es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación y anexo constante de una (01) foja útil,** consistente en el Memorándum No. DA/SRH/0327/2016 mismo que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

2
TERCERO. De igual forma hágasele saber a la interesada **Doris Ethel Sánchez Iduarte,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

Bm
CUARTO. Hágase saber a la solicitante **Doris Ethel Sánchez Iduarte,** que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 50, 132, 133 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a la peticionaria **Doris Ethel Sánchez Iduarte,** vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100. Villahermosa, Tabasco.
Tel. Director: 366324
www.villahermosa.gob.mx

el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jorge Alberto Cámara Núñez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserrat Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/562/2016 Folio PNT: 01682616
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/751-01682616



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Enlace de la Coordinación de Transparencia



OFICIO: DA/UJ/2360/2016
ASUNTO: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco a 25 de noviembre de 2016

LIC. JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
P R E S E N T E

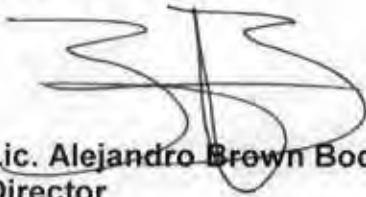
En atención a su oficio No. COTAIP/1386/2016, del expediente numero COTAIP/562/2016 de fecha 10 de noviembre de los corrientes, y en relación a la solicitud de información de la **C. Dois Ethel Sánchez Iduarte (Sic)**, a través del número de folio **01682616**, misma que a letra dice: **"Solicito un desglose consistente en: Nombramiento, tipo de plaza, pago por compensación mensual y sueldo mensual neto de la servidora pública Alejandra Balderas Flores"(Sic).**

Al respecto, se envía copia simple del Memorándum No. DA/SRH/0327/2016 de fecha 25 de noviembre de los corrientes, signado por la Lic. Rosa María Torres Torres, Subdirectora de Recursos Humanos, donde desglosa lo solicitado.

Lo anterior para dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 49, 50fracciónIII, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.



Lic. Alejandro Brown Bocanegra
Director



C.C.P. Lic. Gerardo Gaudiano Roviroa, Presidente Municipal de Centro. Para su Superior Conocimiento.
C.C.P. Archivo/Minutario
LIC.ABB/le.gaf



MEMORANDUM No. DA/SRH/0327/2016

Asunto: Solicitud de Información.
25 de noviembre del 2016

L.E. GERARDO ADALBERTO FLORES CORTES
ENCARGADO DE ENLACE CON LA COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E

En atención a su similar No. DA/EET/032/2017 de fecha 11 de noviembre del presente año, y relacionado al oficio No. COTAIP/1386/2016, del expediente No. COTAIP/562/2016 y en atención a la solicitud de información de la persona que se identifica como el **C. Dois Ethel Sánchez Iduarte (Sic)**, a través del número de folio **01682616**, misma que a letra dice: **"Solicito un desglose consistente en: Nombramiento, tipo de plaza, pago por compensación mensual y sueldo mensual neto de la servidora pública Alejandra Balderas Flores"(Sic).**

A continuación se desglosa lo solicitado entre ellos el Sueldo Mensual Neto y Compensación Mensual cuya nómina se procesa y emite quincenalmente en esta Subdirección a mi cargo:

Nombramiento:	Subdirectora.
Tipo de Plaza:	Confianza.
Compensación Mensual Tabular:	\$852.00
Sueldo Mensual Neto:	\$9,837.60

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

L.A.E. ROSA MARÍA TORRES TORRES
SUBDIRECTORA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS